



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**

**Comisión de Cultura, Educación, Ciencias,
Tecnología y Deportes**

**PREMIO NACIONAL DE CIENCIA 2022
Ley Nº 1149/97**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 1.149/97, la **Honorable Cámara de Senadores** llama a concurso para el otorgamiento del Premio Nacional de Ciencia 2022.

Art. 3º *Por el Premio Nacional de Ciencia concursarán investigaciones realizadas en cualquier campo de la ciencia y realizadas por investigadores paraguayos, o extranjeros con por lo menos cinco años de residencia en el país. Las investigaciones deben estar publicadas en una revista o presentadas en un congreso científico. Los investigadores deberán probar su autoría*

Las obras deberán haber sido publicadas en una revista o presentadas en congresos científicos, entre los días 15 de agosto del 2020 y 15 de agosto del 2022

El Premio consistirá en la suma equivalente a cincuenta salarios mínimos legales.

Los concursantes deberán presentar cinco ejemplares de las obras a la Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes de la Honorable Cámara de Senadores, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, hasta el día 30 de agosto. Cualquier información adicional, al teléfono 414 5192 y al correo: [culturasenadopy@gmail.com](mailto:culturassenadopy@gmail.com)